

Anuario Adopción

Actualización 2025



Consejo de los Derechos de
Niñas, Niños y Adolescentes
Buenos Aires Ciudad



OBSERVATORIO
SIPROID



**Buenos
Aires
Ciudad**

Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Presidenta

Victoria Morales Gorleri

Vicepresidente

Andrés Bonavia

Dirección General Gestión de Políticas, Programas y Atención en la Urgencia
María Julia Moyano

Dirección de Políticas Públicas - Observatorio SIPROID

Directora

Florencia Forni

Jefe del Departamento de Evaluación de Políticas Públicas

Santiago Larocca

Jefa del Departamento de Investigación

Mariel Rubin

Integrantes

Violeta Ayzemberg | Alan Baratti | Pablo Cuezco | Liliana Forchetti | Nahuel Forni | Gonzalo Duperré | Verónica Halperin | Victoria Ibaña | Paula Krause | Martín Longhitano | Soledad Losada | Nadia Polanco | Mariana Sainz | Cristian Santillán | Gabriela Rodríguez | Juliana Venditti

Este trabajo ha sido elaborado por la Dirección de Políticas Públicas Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mayo de 2026

Contacto siproid@buenosaires.gob.ar

Web [Observatorio SIPROID](#)

Prólogo

Este Anuario forma parte del compromiso que asumimos desde el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para seguir fortaleciendo las políticas públicas que garantizan derechos. Su elaboración estuvo a cargo del Observatorio del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPROID), cuya labor genera información estratégica para el análisis, monitoreo y evaluación de las políticas de infancia en la Ciudad de Buenos Aires. A partir del relevamiento, la sistematización y el análisis de datos, este Anuario ofrece una mirada integral sobre el sistema de adopción y se constituye como una herramienta de consulta para quienes intervienen en la temática, así como para todas las personas interesadas en comprender sus dinámicas y desafíos.

La construcción de las series históricas que lo sustentan permite identificar tendencias, reconocer transformaciones y analizar problemáticas persistentes. De este modo, se genera conocimiento que aporta una perspectiva más amplia sobre el sistema y que trasciende la descripción de situaciones particulares.

Los avances normativos e institucionales de las últimas décadas han consolidado una concepción de la adopción centrada en la protección integral de derechos: una medida para garantizar el derecho de niñas y niños a vivir y desarrollarse en un entorno familiar cuando ello no puede concretarse en su familia de origen. Este enfoque exige que las intervenciones se orienten prioritariamente a las necesidades, características y trayectorias de vida de quienes son sus verdaderos protagonistas.

Los datos de este período vuelven a mostrar desafíos que requieren una atención sostenida. Las postulaciones continúan concentrándose mayoritariamente en los primeros años de vida, mientras que las posibilidades de adopción disminuyen a medida que aumenta la edad de los niños, niñas y adolescentes. Del mismo modo, la mayoría de los postulantes expresa disponibilidad para adoptar a un único niño, mientras que una parte importante de los niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad forma parte de grupos de hermanos, para quienes la preservación de esos vínculos resulta fundamental.

Algo similar sucede en relación con las condiciones de salud y discapacidad, donde aún son pocas las familias que manifiestan disponibilidad para estas situaciones. Las búsquedas de familias realizadas durante el período reflejan esta complejidad y ponen de relieve la necesidad de seguir fortaleciendo las estrategias de sensibilización y acompañamiento. En este contexto, las convocatorias públicas —una herramienta valiosa para ampliar las posibilidades de encuentro— ocupan un lugar relevante dentro del sistema y muestran la importancia de continuar construyendo respuestas innovadoras y comprometidas.

Sin embargo, detrás de cada cifra que integra estas páginas hay una historia de vida. Hay chicas, chicos y adolescentes que esperan la oportunidad de crecer en una familia que los cuide, los acompañe y los quiera. Por eso, este informe no es solo una herramienta para el análisis y la planificación; también es una invitación a renovar una responsabilidad que nos involucra a todos.

Desde el Consejo reafirmamos nuestro compromiso con la construcción de un sistema de adopción transparente, accesible y respetuoso de los derechos de todos los actores involucrados. Sabemos que detrás de cada búsqueda, cada vinculación y cada adopción hay una historia única, que merece ser acompañada con sensibilidad, responsabilidad y el cuidado que estos procesos requieren.

Confiamos en que este Anuario continúe siendo una herramienta valiosa para enriquecer el debate, orientar la acción pública y seguir fortaleciendo las estrategias que permitan garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a crecer en familia.

Victoria Morales Gorleri
Presidenta del Consejo de los Derechos
de Niñas, Niños y Adolescentes



Consejo de los Derechos de
Niñas, Niños y Adolescentes
Buenos Aires Ciudad



Buenos
Aires
Ciudad

2025



Consejo de los Derechos de
Niñas, Niños y Adolescentes
Buenos Aires Ciudad



**Buenos
Aires
Ciudad**

El Registro Único de Aspirantes a Guardas con Fines Adoptivos (RUAGA) depende de la Dirección General de Gestión de Políticas, Programas y Atención en la Urgencia y forma parte del Programa de Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales, junto a las áreas de Búsquedas de Legajos para Niñas, Niños y Adolescentes, Seguimiento de Vinculaciones y Guardas con fines de Adopción, Gestión Administrativa y Seguimiento Judicial, y el Programa Abrazar.

El RUAGA constituye la única vía posible para acceder a la adopción de niñas, niños y adolescentes (NNyA). Se instrumentó en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo la órbita del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes mediante la Ley N° 1.417 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y tiene a su cargo la confección de una Nómina Única de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos, siendo facultad del mismo evaluar la idoneidad de las personas aspirantes para ser admitidas, pudiendo aceptar o denegar las solicitudes de admisión, así como también decidir sobre su continuidad o revocación.

El objeto de este Registro es restituir el derecho de cada niña, niño y adolescente (NNyA) a vivir y desarrollarse en una familia que le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales, cuando éstos no le pueden ser proporcionados por su familia de origen.

Quienes desean iniciar un proyecto adoptivo deben inscribirse en los Encuentros Informativos Obligatorios (EIO), un requisito indispensable para poder acceder posteriormente a la inscripción en el Registro.

Los Encuentros Informativos Obligatorios están dirigidos tanto a personas que desean adoptar de manera individual como a parejas. En cada encuentro se trabajan distintos aspectos vinculados con el proceso adoptivo, entre ellos, las particularidades de la filiación adoptiva, las experiencias de vulneración de derechos atravesadas por niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad, las competencias parentales requeridas y los procesos de construcción vincular. Los encuentros también abordan el funcionamiento general del sistema de adopciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el circuito administrativo de inscripción y admisión al RUAGA.

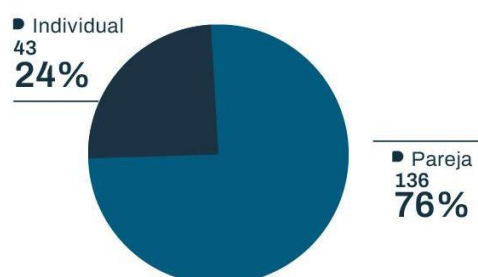
Durante el año 2025 se iniciaron 6 ciclos de Encuentros Informativos Obligatorios, realizados en los meses de marzo, mayo, agosto, octubre noviembre y diciembre. Cada reunión de los Encuentros tuvo en promedio 106 inscripciones, una asistencia del 80% de las personas inscriptas.

En el año 2025, luego de la evaluación inicial, se firmaron 77 disposiciones de admisión y 31 de rechazo.

Al finalizar el año 2025 el Registro contaba con 179 legajos admitidos para búsquedas.

Gráfico 1.

Legajos admitidos por el RUAGA
(CDNNyA) por tipo de postulación.
CABA. 31/12/2025

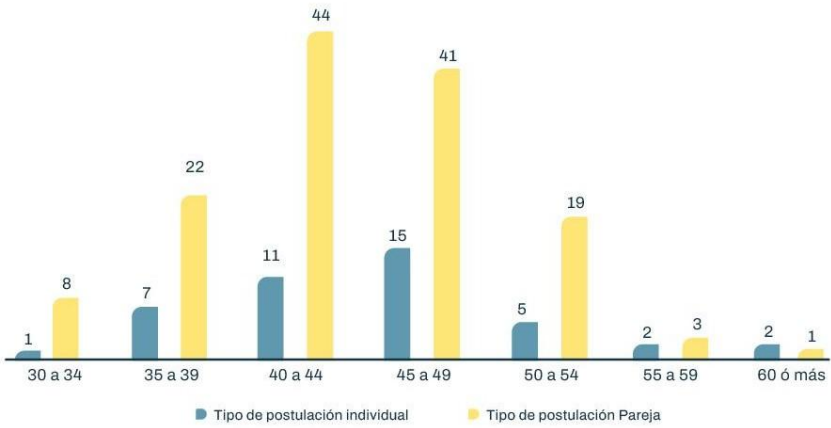


Nota: Los legajos admitidos para búsquedas son 179.
Fuente: Dirección de Políticas Públicas – Observatorio SIPROID (Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes) RLM-RUAGA-SADE



Gráfico 2.

Legajos admitidos por el RUAGA (CDNNyA) grupo de edad del postulante individual o del mayor de la pareja según tipo de postulación.
CABA. 31/12/2025



Nota: Los legajos admitidos para búsquedas son 179
Fuente: Dirección de Políticas Públicas – Observatorio SIPROID (Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes) RUAGA–DNRUA

- El 61% (109) de los legajos admitidos involucran, al menos, a un/a postulante que tiene entre 40 y 49 años de edad.

Cuadro 1

Legajos Admitidos por el RUAGA (CDNNyA) según conformación de la postulación.
CABA 31/12/2025.

Género	Legajos Admitidos	%
F-F	8	4,5%
M-M	17	9,5%
F-M	111	62,0%
Femenino	39	21,8%
Masculino	4	2,2%
Total	179	100%

Fuente: Dirección de Políticas Públicas – Observatorio SIPROID (Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes) RUM-RUAGA-SADE

Entre los legajos admitidos, el 76% corresponde a parejas y el 24% restante a postulaciones individuales. Entre las parejas, el 62% son parejas heterosexuales, esto representa un incremento con respecto al 2024, que eran el 58%. Con respecto a las postulaciones de parejas homosexuales, predominan las parejas de varones.

- Sobre el total de las postulaciones individuales admitidas, la mayoría refiere al género femenino, manteniendo la tendencia de años anteriores.



Proceso de evaluación. Disponibilidad Adoptiva.



Al momento de la inscripción, las personas interesadas en postularse deberán consignar una disponibilidad adoptiva.

Se espera que la disponibilidad adoptiva sea decidida a partir de un proceso en el cual las personas adultas elaboren y reflexionen responsablemente su ofrecimiento. Para ello, resulta fundamental la consideración de los propios deseos y sentimientos, de las aptitudes con las que se cree contar para asumir los roles parentales en el marco de la adopción, como así también el conocimiento en relación a las particularidades de este tipo de filiación y de las necesidades de los/as NNyA que se encuentran en situación de adoptabilidad.

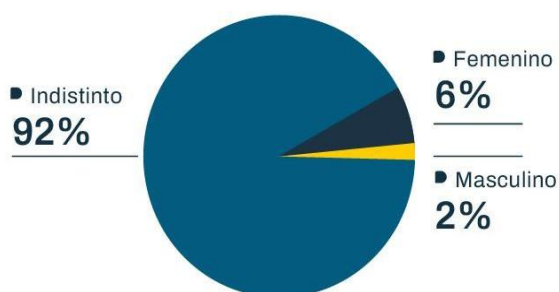
Durante el proceso de evaluación de legajos, el Equipo de Apoyo a la Construcción de Proyectos Adoptivos (ECPA) interviene a solicitud del RUAGA para acompañar a personas interesadas en adoptar -que aún no están en condiciones de ingresar al registro- de una manera más personalizada, ayudándolos a trabajar aspectos puntuales, brindando herramientas para consolidar su proyecto adoptivo y así puedan ser admitidos en el RUAGA.

El ECPA está integrado por profesionales en psicología, y durante el año 2025 trabajó diversos temas en 15 legajos derivados por el RUAGA. Luego del acompañamiento, sugirió la admisión en 12 de esos legajos y el rechazo en 3.

En base a la disponibilidad adoptiva que se consigne, los postulantes serán evaluados por el equipo técnico del RUAGA.

Gráfico 3.

Legajos admitidos por el RUAGA (CDNNyA)
por disponibilidad adoptiva - Género de NNyA.
CABA. 31/12/2025



Nota: Los legajos admitidos para búsquedas son 179.

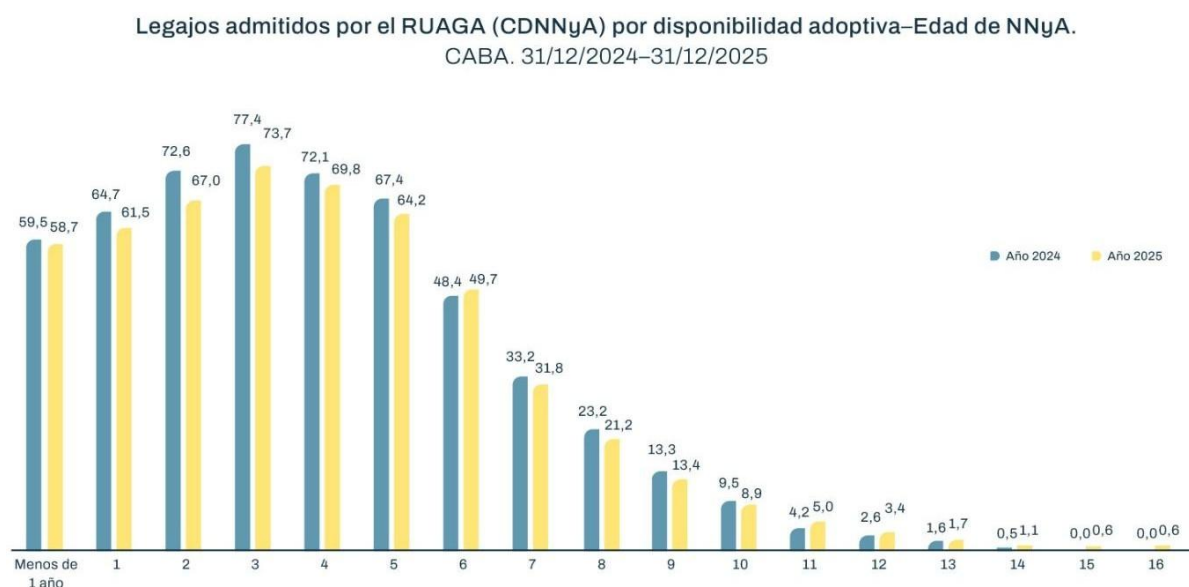
Fuente: Dirección de Políticas Públicas – Observatorio SIPROID (Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes) RUAGA-DNRUA

- En el 92% de los legajos admitidos no se manifiesta una preferencia en el género de NNyA, un 6% definió que prefería adoptar niñas y otro 2% varones.



Legajos admitidos. Comparación años 2024-2025:

Gráfico 4.



Nota: Los legajos admitidos para búsquedas en 2025 fueron 179, mientras que en 2023 fueron 190.

Fuente: Dirección de Políticas Públicas – Observatorio SIPROID (Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes)
RUAGA-DNRUA

- El 73,7% tiene disponibilidad para adoptar niñas y niños de 3 años de edad, y es donde se concentra la mayor cantidad de legajos disponibles.
- La cantidad de legajos con disponibilidad para adoptar niñas y niños mayores a 5 años decrece sensiblemente hasta llegar a un número bajo de postulaciones para NNyA de 11 años o más (hasta 5%).

La flexibilidad refiere a la posibilidad de extender la disponibilidad adoptiva inicial de los postulantes, con relación a la edad y la cantidad de NNyA indicados en el Proyecto Adoptivo.

Quienes se postulan, deben manifestar si aceptarían niñas, niños o adolescentes con hasta dos años más, o hasta dos años menos, de la edad indicada en la disponibilidad adoptiva. Asimismo, se consulta si su disponibilidad podría extenderse para una niña, niño o adolescente más respecto de la postulación inicial.

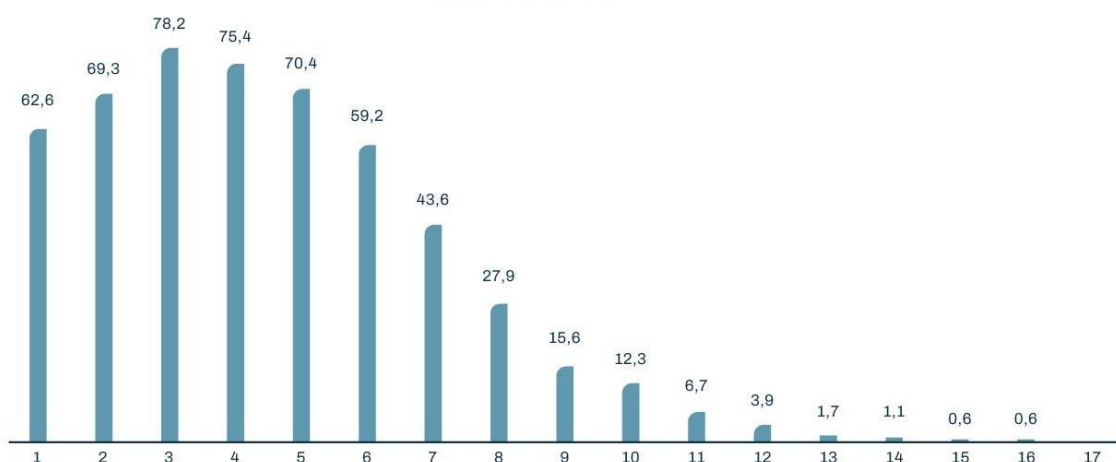
Siempre que se realice la búsqueda de postulantes para una situación particular, se iniciará considerando los legajos de acuerdo a la disponibilidad inicial consignada y, en caso de que la nómina del Registro no arroje resultados positivos, se realizará una nueva búsqueda en la que se consultará la flexibilidad consignada en la postulación.

Por eso la flexibilidad es tan importante, porque suma oportunidades de restituir el derecho a la convivencia familiar en la jurisdicción local, sin tener que recurrir a la red nacional.



Gráfico 5.

Legajos admitidos por el RUAGA (CDNNyA) por disponibilidad adoptiva – Edad de NNyA
(Aplica flexibilidad +/- 2 años).
CABA. 31/12/2025



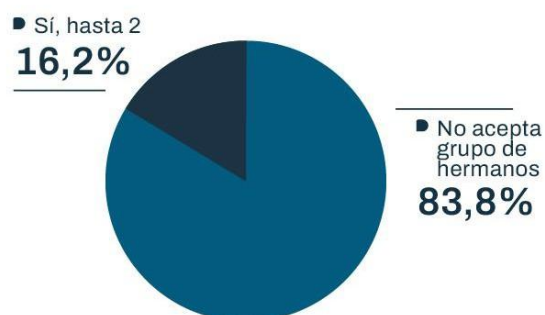
Nota: Los legajos admitidos para búsquedas son 179, entre ellos, 43 manifiestan flexibilidad +/- 2 años en la edad del NNA respecto a la franja etaria seleccionada.

Fuente: Dirección de Políticas Públicas – Observatorio SIPROID (Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes) RUAGA–DNRUA

Aplicados los criterios de flexibilidad en la edad, se modifica la representación de las postulaciones disponibles para niñas y niños de mayor edad. Aun así, para las edades de 13 años en adelante, el porcentaje de legajos disponibles es prácticamente nulo.

Gráfico 6.

Legajos admitidos por el RUAGA (CDNNyA)
por disponibilidad adoptiva - Acepta grupo
de hermanos y cantidad.
CABA. 31/12/2025



Nota: Los legajos admitidos para búsquedas son 179.

Fuente: Dirección de Políticas Públicas – Observatorio SIPROID (Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes) RUAGA



Consejo de los Derechos de
Niñas, Niños y Adolescentes
Buenos Aires Ciudad



Buenos
Aires
Ciudad

- En más del 80% de los legajos admitidos se manifiesta disponibilidad para adoptar solo un/a NNyA y no acepta ser convocada en búsquedas para adoptar un grupo de hermanos.
- En todos los legajos en los que se indica aceptar adoptar grupos de hermanos, el máximo que admiten son 2 NNyA.
- Entre los legajos en los que se indica disponibilidad para adoptar 1 niña, niño o adolescente, solo 8 registran la posibilidad de ser convocados para una/o más.
- Para un grupo de 2 hermanas/os, donde al menos una/o tenga 13 años, el Registro cuenta solo con 1 legajo con esa disponibilidad adoptiva.
- En el caso de un grupo de 3 NNyA o más, el Registro no cuenta con legajos admitidos.
- En solo el 8% de los legajos admitidos se manifiesta la disponibilidad adoptiva de NNyA con enfermedades crónicas.



Área de Búsqueda de Familias para niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad



El Área de Búsqueda de Familias para NNyA es la responsable de realizar la búsqueda y preselección entre los legajos admitidos que conforman la nómina del RUAGA según características y necesidades de cada NNyA o grupo de hermanos que hayan sido declarados en situación de adoptabilidad. Los legajos preseleccionados serán remitidos al juzgado interviniente, el juez podrá seleccionar alguno de ellos y, oído al NNyA y prestado el consentimiento de los postulantes, se iniciará la etapa de vinculación que precede a la guarda con fines adoptivos.

Cuadro 2

Datos general del ABL (CDNNyA).
CABA. Año 2025

Total de Expedientes Judiciales	103
Total de NNyA	158
Total de Procesos de búsqueda de legajos	134
Total de Instancias	303

Fuente: Dirección de Políticas Públicas – Observatorio SIPROID
(Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes)
Base del área de Búsqueda de Legajos.

- El Área de Búsqueda de Familias trabajó con 103 expedientes judiciales para buscar familia a 158 NNyA.
- Para cada expediente judicial se desarrolla uno o más procesos de búsqueda, orientados por los criterios establecidos por el juzgado interviniente. Durante el 2025 se desarrollaron 134 procesos de búsqueda con un total de 303 instancias de búsquedas concluidas. El equipo de Búsquedas interviene mediante búsquedas por sistema; de aproximación y exhaustivas internas.

Cuadro 3

NNyA que conforman grupos de hermanos/as involucrados en las búsquedas de postulantes a guarda con fines de adopción por ABL (CDNNyA) por grupo de edad.
CABA Año 2025.

Edad	Total NNyA	%
0 a 3	2	2,3%
4 a 6	6	6,8%
7 a 10	36	40,9%
11 o más	44	50,0%
Total	88	100%

Fuente: Dirección de Políticas Públicas – Observatorio SIPROID
(Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes)
Base del área de Búsqueda de Legajos.

Cuadro 4

NNyA que no conforman grupos de hermanos/as involucrados en las búsquedas de postulantes a guarda con fines de adopción por ABL (CDNNyA) por grupo de edad.
CABA Año 2025.

Edad	Total NNyA	%
0 a 3	26	37,1%
4 a 6	11	15,7%
7 a 10	16	22,9%
11 o más	17	24,3%
Total	70	100%

Fuente: Dirección de Políticas Públicas – Observatorio SIPROID
(Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes).
Base del área de Búsqueda de Legajos.



- Del total de NNyA para quienes se realizó la búsqueda de una familia, 88 NNyA conforman grupos de hermanos. Se trata del 55,6% del total de NNyA involucrados en las búsquedas de postulantes.
- Entre quienes conforman grupo de hermanos/as, el 91% tiene 7 años o más.

Cuadro 5.

Grupos de hermanos/as involucrados en las búsquedas de postulantes a guarda con fines de adopción por ABL (CDNNyA) por cantidad de NNyA y edad máxima en el grupo.
CABA Año 2025.

NNyA por grupo	Edad máxima en el grupo			Total grupos	%
	Hasta 5 años	6 a 10 años	Más de 10 años		
Dos	2	12	4	18	55%
Tres	—	4	6	10	30%
Cuatro	—	1	2	3	9%
Cinco	—	—	2	2	6%
Total	2	17	14	33	100%

Fuente: Dirección de Políticas Públicas – Observatorio SIPROID (Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). Base del área de Búsqueda de Legajos.

- Un 45% de los grupos están conformados por 3 o más hermanas/os.

Al finalizar el año 2025, ninguna postulación admitida en la nómina del RUAGA presentaba una disponibilidad adoptiva inicial que aceptara más de dos hermanos. Son 15 los grupos de 3 o más hermanos en situación de adoptabilidad, y representan un total de 52 NNyA.



Cuadro 6.

Expedientes judiciales s/ NNyA en situación de adoptabilidad para los que se realizaron procesos de búsqueda de legajos en la nómina del RUAGA según respuesta del CDNNyA a los Juzgados.
CABA Año 2025.

Resultado de la búsqueda	Total	%
Remisión de legajos	58	56,3%
Sin legajos para remitir*	34	33,0%
En proceso de búsqueda	10	9,7%
Suspendida	1	1,0%
Total	103	100%

*No se encontraron legajos en la nómina del RUAGA coincidentes con los criterios de búsqueda definidos por el
Fuente: Dirección de Políticas Públicas – Observatorio SIPROID (Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes).
Base del área de Búsqueda de Legajos.

- De los 103 expedientes judiciales para los que se realizaron procesos de búsquedas, se remitieron legajos de postulantes en el 56,3%.
- En un 33% no se remitieron legajos debido a que no se hallaron en la nómina del RUAGA, legajos coincidentes con los criterios definidos por el Juzgado.



Área de Convocatorias Públicas para niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad



Luego de agotadas las instancias en el RUAGA del CDNNYA, interviene el DNRUA para la búsqueda de legajos en otras jurisdicciones. Si ningún Registro de aspirantes a guarda con fines adoptivos del país da respuesta positiva, se pasa a Convocatorias Públicas, la última instancia para restituir el derecho a vivir en familia.

En esta instancia pueden postularse tanto personas que estén inscriptas en algún Registro, como aquellas que no lo estén, pero deseen postularse de manera espontánea.

Cuadro 7

Procesos de convocatoria pública realizados por ACP (CDNNyA) y NNyA por estado del proceso.
CABA. 31/12/2025.

Estado	Total Procesos	NNyA
Instancias preliminares	5	6
CP Activas	90	130
CP Suspendidas	6	11
CP Finalizadas por vinculación	10	13
CP Finalizadas por mayoría de edad	7	7
Total	118	—

Nota: Los procesos de convocatoria pública se llevaron a cabo para 167 NNyA.

Fuente: Dirección de Políticas Públicas – Observatorio SIPROID

(Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes).

Base del área de Convocatorias públicas.

- Los procesos de convocatoria pública se llevaron a cabo para 167 NNyA. Cada uno de ellos puede haber pasado por más de un proceso durante el mismo periodo, por eso no se contabiliza el total, debe leerse cada estado según cantidad de procesos y NNyA involucrados.
- Al 31/12/2025 se encontraban activos 90 procesos de convocatoria pública, 76,2% del total.



Cuadro 8

NNyA involucrados en los procesos de convocatoria pública del ACP (CDNNyA) por edad.
CABA. 31/12/2025.

Edad	Total NNyA
1	1
2	3
3	2
4	1
5	4
6	8
7	13
8	9
9	11
10	15
11	10
12	11
13	12
14	12
15	15
16	14
17	16
18	10
	167

Nota: Edad calculada al 31/12/2025

Fuente: Dirección de Políticas Públicas – Observatorio SIPROID (Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). Base del área de Convocatorias públicas.

- Se trabajó en instancia de convocatoria pública para buscar familia a 167 NNyA.
- Del total de NNyA involucrados en los procesos de convocatoria pública, 115 tenían 10 años o más (68,8%).
- 10 convocatorias públicas concluyeron por el inicio de construcción vincular entre 10 niñas, niños y adolescentes con distintas familias.



Área de Seguimiento de vinculaciones y guardas con fines de adopción



El área de seguimiento de vinculaciones y guardas con fines de adopción lleva adelante el acompañamiento y monitoreo de la construcción del vínculo entre NNyA y postulantes seleccionados por el Juzgado que interviene, con el fin de restituir el derecho de NNyA a vivir y desarrollarse en un ámbito familiar.

Cuadro 9

Procesos de acompañamiento en construcción vincular realizados por el ASVyG (CDNNyA) y NNyA involucrados en los procesos.
CABA. 31/12/2025.

Estado del proceso de acompañamiento	Total	%	NNyA
Activo	63	44,7%	79
Finalizado por inicio de juicio de adopción	57	40,4%	68
Finalizado por Desvinculación	5	3,5%	5
Finalizado por otros motivos	16	11,3%	10
Total	141	100%	—

Nota: Los NNyA involucrados en los procesos de acompañamiento de construcción vincular fueron 169.

Fuente: Dirección de Políticas Públicas – Observatorio SIPROID (Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). RUM-RUAGA-SADE y Base Área de Seguimiento de Vinculación y Guarda.

- Se realizaron 141 procesos de acompañamiento de construcción vincular, de los cuales un 40,4% finalizó por el inicio del juicio de adopción durante ese período, mientras que el 44,7% al finalizar el año, continuaban en proceso de construcción vincular activo
- Estos procesos involucraron a 169 NNyA, que pueden haber pasado por más de un proceso en el mismo periodo y por esto no se contabiliza el total, cada estado debe leerse por cantidad de procesos y NNyA involucrados. Con respecto a los adultos involucrados en un proceso de desvinculación, luego de ello, quedan en el registro como Proyecto No Viable por el período de 2 años. Transcurrido ese plazo podrán inscribirse nuevamente. Si el desistimiento por parte de los adultos, es previo a conocer a la niña, niño o adolescente, puede ser considerados para atravesar otro proceso, es decir que mantienen la categoría de Proyecto Viable.
- En el proceso de construcción vincular entre postulantes adoptivos y NNyA en situación de adoptabilidad, la intervención del ASVyG se extiende hasta el inicio del juicio de adopción. No obstante, podrá extenderse más allá de esa instancia a pedido de los guardadores, a criterio del equipo técnico del CDNNyA y/o a solicitud del Juzgado interviniente.
- El Equipo de Apoyo a la Construcción de Proyectos Adoptivos (ECPA) acompañó de forma personalizada durante 2025 a postulantes en etapa de vinculación con niñas, niños o adolescentes, ante dificultades que podían obstaculizar la construcción del vínculo familiar. Su objetivo principal es evitar posibles desvinculaciones, y constituye una herramienta clave para restituir el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en familia.
- Los procesos finalizados por otros motivos (16 casos) fueron desistimientos, evaluaciones negativas o seguimientos luego del inicio de juicio de adopción. El desistimiento se produce cuando, en el marco de las entrevistas preliminares que despliega el ASVyG, de forma previa al primer encuentro (presencial o virtual) entre las personas adultas y NNyA, los y/o las postulantes manifiestan su decisión de no avanzar en el proceso, y termina en la revocación judicial de la



autorización de vinculación dictada.

- Tanto las/los NNyA que atraviesan una desvinculación, como las personas adultas que desisten, pueden iniciar un nuevo proceso de construcción vincular.
- Los procesos adoptivos inician tras la selección de un legajo por parte del Juzgado Civil con competencia en familia interviniente. A partir de allí, iniciará un proceso de vinculación tras el cual, establecida la confianza y los cimientos de los vínculos que constituirán al nuevo grupo familiar, la siguiente etapa es la guarda con fines adoptivos, cuya duración máxima prevista por la normativa es de 6 meses. Concluida la etapa de guarda con fines adoptivos y con una evolución favorable de la construcción vincular, se da inicio al juicio de adopción propiamente dicho, a través del cual los/as guardadores/as serán emplazados legalmente como progenitores y los/as NNyA como hijos/as. No obstante ello, algunos procesos de guarda requieren contar con una prórroga donde se continúa realizando el acompañamiento y supervisión mientras los profesionales intervinientes lo evalúen pertinente.

Cuadro 10

NNyA con acompañamiento del ASVyG según último estado del proceso de acompañamiento.
CABA. 31/12/2025.

Estado del proceso de acompañamiento	NNyA	%
Activo	79	46,7%
Finalizado por inicio de juicio de adopción	68	40,2%
Finalizado por Desvinculación	5	3,0%
Finalizado por otros motivos	17	10,1%
Total	169	100%

Fuente: Dirección de Políticas Públicas – Observatorio SIPROID
(Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). RUM-RUAGA-SADE
y Base Área de Seguimiento de Vinculación y Guarda.

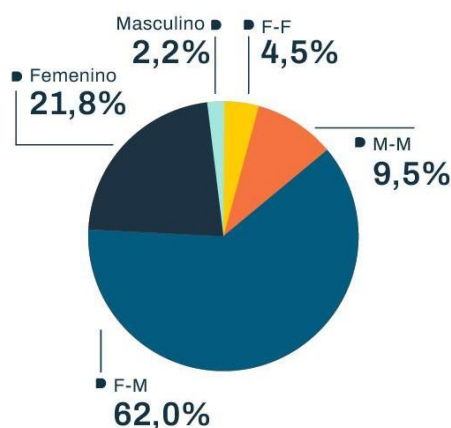
- Se considera proceso de acompañamiento a la intervención que el área de Seguimiento de Vinculaciones y Guardas desarrolla desde el inicio de la vinculación o la guarda entre postulante/s y NNyA hasta que ésta finaliza, ya sea porque el proceso de guarda es satisfactorio y se encuentran dadas las condiciones para el inicio del juicio de adopción o porque se produjo una desvinculación.
- Durante 2025 se acompañó el proceso de construcción vincular para 162 NNyA. Algunos fueron acompañados en más de un proceso durante el año porque atravesaron una situación de desvinculación o desistimiento y luego iniciaron un nuevo proceso de construcción vincular con otro grupo familiar.
- 5 NNyA, que no conforman grupo de hermanos/as, atravesaron una desvinculación con postulantes y se continúa con la búsqueda de familia.
- Al finalizar el año, 79 NNyA se encontraban en procesos de vinculación, guarda o seguimientos post adopción.



Los procesos adoptivos inician tras la selección de un legajo por parte del juzgado civil -con competencia en familia- interviniente. A partir de allí, iniciará un proceso de vinculación tras el cual, establecida la confianza y los cimientos de los vínculos que constituirán al nuevo grupo familiar, la siguiente etapa es la guarda con fines adoptivos, cuya duración máxima prevista por la normativa es de 6 meses. Concluida la etapa de guarda con fines adoptivos y evolucionada favorablemente la construcción vincular, se da inicio al juicio de adopción propiamente dicho, a través del cual los/as guardadores/as serán emplazados legalmente en lugar de padres/madres y los/as NNyA en lugar de hijos/as.

Gráfico 7

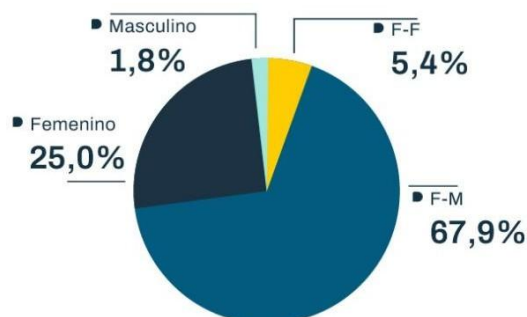
Legajos admitidos por el RUAGA (CDNNyA)
según la conformación de la postulación.
CABA. 31/12/2025.



Fuente: Dirección de Políticas Públicas – Observatorio SIPROID (Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes) RLM-RUAGA-SADE

Gráfico 8.

Legajos dados de baja por el RUAGA (CDNNyA)
por inicio de juicio de adopción según
conformación de la postulación.
CABA. 31/12/2025.



Fuente: Dirección de Políticas Públicas – Observatorio SIPROID (Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes) RLM-RUAGA-SADE

- Los legajos dados de baja por inicio de juicio de adopción son mayoritariamente de parejas, representan el 73,3%.
- El 62% de los legajos admitidos tienen una conformación heteroparental. El peso de esta conformación en la totalidad de los legajos dados de baja por inicio de juicio de adopción, en el periodo, es del 67,9%.
- El 4,5% de los legajos admitidos son postulaciones de parejas homosexuales de género femenino, este porcentaje para los legajos dados de baja por inicio de juicio de adopción es un 5,4%.
- El 21,8% de los legajos admitidos son de postulaciones individuales de personas de género femenino. Entre los legajos dados de baja por inicio de juicio de adopción, el 25% tienen esta conformación.



SÍNTESIS

Legajos admitidos al 31/12/2025

- Son 179 los legajos admitidos.
- El 76% refiere a postulaciones de parejas y el 24% a postulaciones individuales.
- El 61% involucra al menos un postulante que tiene entre 40 y 49 años de edad.
- En el 62% de los casos son parejas heterosexuales.
- De las postulaciones individuales admitidas, la mayoría refiere al género femenino (90,6%).
- Durante el 2025 hubo 77 nuevas admisiones al RUAGA.

Disponibilidad adoptiva de los legajos con estado admitido al 31/12/2025

Edad

- Más del 70% de los legajos manifiesta disponibilidad para adoptar niñas y niños de 3 y 4 años de edad
- El 73,7% tiene disponibilidad para adoptar niñas y niños de 3 años de edad, edad que concentra la mayor cantidad de legajos disponibles.
- Los legajos con disponibilidad para adoptar niñas y niños de 5 años y más decrece sensiblemente hasta llegar a un número muy bajo de postulaciones para NNyA con más de 13 años.
- Cuando los legajos manifiestan flexibilidad, se modifica la representación de las postulaciones disponibles para niñas y niños de mayor edad y para adolescentes.

Grupos de hermanos

- El 83,8% de los legajos admitidos manifiesta disponibilidad para adoptar solamente un NNyA.
- Entre aquellos que aceptarían adoptar grupos de hermanos, solamente adoptarían hasta 2 NNyA.

Discapacidad y enfermedades crónicas

- Sólo el 8% de los legajos admitidos acepta participar en convocatorias para NNyA con enfermedades crónicas.

Búsquedas de familias y convocatorias públicas

- El 55,6% (88 NNyA) del total de NNyA para quienes se inició la búsqueda de una familia conforma grupos de hermanos.
- En 14 de 33 grupos de hermanos/as en situación de adoptabilidad, el NNyA de mayor edad del grupo tenía más de 10 años.
- El 54,5% de los grupos fueron de 2 hermanos/as y el 45,4% de 3 o más.
- Se realizaron convocatorias públicas para buscar familia a 167 NNyA.
- Como resultados de convocatorias públicas, 10 niñas, niños y adolescentes iniciaron procesos de construcción vincular con distintas familias.

Procesos adoptivos

- Se acompañó a 169 NNyA en la construcción vincular con los postulantes adoptivos.
- Para 68 NNyA estuvieron dadas las condiciones para iniciar el juicio de adopción durante el periodo.

